# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**268.** ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla el 11 de julio de 2018 y siendo expuesta a información pública en el BOME nº 5577 de 28 de agosto de 2018, sin que se hayan recibido alegaciones.

Se comprueba la omisión del requisito de su publicación en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, lo que se procede a subsanar en el presente momento.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de julio de 2018 acordó aprobar la siguiente propuesta:

## INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO

FECHA: 31 DE MAYO DE 2018

#### ASUNTO: APROBACION DE LA ZONIFICACIÓN ACUSTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

<u>DICTAMEN</u>: Reunida la Comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado:

**ASISTEN**: D. Francisco Villena Hernández; Dª Carmina Sanmartín Muñoz; Dª. Maria Antonia Garbín Espigares; Dª Cristina Rivas del Moral; Dª. Isabel María Moreno Mohamed; D. Hassan Mohatar Maanan; D. Mohamed Ahmed Al-Lal; D. Francisco J. Vizcaíno Sánchez; D. Luis J.Escobar Ruiz; Dª Paz Velazquez Clavarana; D. José L. Matías Estévez; D. Luis Mayor Olea; D. José Pastor Pineda. Asimismo asisten los Consejeros de Fomento, D. Francisco Javier González García, y de Coordinación y Medio Ambiente, D. Manuel A. Quevedo Mateos.

**DELIBERAN:** El Consejero Sr. Quevedo explica que el presente expediente se ha tramitado por la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, cumpliendo con la normativa europea de aplicación a la protección contra la contaminación acústica, encaminada a una mejor gestión y control de la contaminación acústica de la ciudad y en cumplimiento de las disposiciones definidas en la Ley 37/2003, del Ruido y sus reglamentos de desarrollo. Esta Ley incorpora al ordenamiento jurídico español las disposiciones de la Directiva 2002/49/CE, que establece métodos comunes de gestión del ruido en toda Europa basándose en la elaboración de Mapas Estratégicos de Ruido que permitan evaluar el grado de exposición de la población a determinados niveles de contaminación acústica y establecer Planes de Acción que mitiguen dicha contaminación.

En base a los criterios de la legislación básica, todos los municipios deben establecer su zonificación Acústica, que es aplicable a planeamientos urbanísticos consolidados (o previstos) en donde se deben establecer zonas de sensibilidad acústica atendiendo a los usos predominantes. La delimitación de áreas acústicas es una cartografía que representa la distribución de los objetivos de calidad acústica en todo el espacio y, por tanto, constituye un prerrequisito para la evaluación de la contaminación acústica sufrida en el término municipal.

Contestadas las preguntas formuladas por los miembros de la Comisión y una vez debatido el presente asunto (las intervenciones se recogen en el acta de la sesión), se somete a votación resultando que **ACUERDAN:** Por MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR (5 Grupo Popular, 1 Grupo Mixto, 1 Grupo Socialista y la abstención de los Grupos Ciudadanos y CPM).

### PROPONER AL PLENO DE LA ASAMBLEA la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: La aprobación de la Zonificación Acústica de la Ciudad Autónoma de Melilla, SEGUNDO: La publicación del presente acuerdo en el BOME.

**TERCERO**: La apertura de plazo de **información pública de 30 días**, contados desde la fecha de envío de publicación al BOME, durante el cual podrán presentarse alegaciones a la Zonificación Acústica de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
PLANO ZONIFICACION ACUSTICA	PLANO ZONIFIC ACUSTICA CAM	11777371517337301245
Proyecto	MEMORIA ZONIFIC	11777276755271124676

BOLETÍN: BOME-B-2020-5754 ARTÍCULO: BOME-A-2020-268 PÁGINA: BOME-P-2020-755

Por mayoría con 18 votos a favor y 7 abstenciones con los siguientes votos:

PP: 12 votos a favor CPM: 7 abstenciones PSOE: 3 votos a favor C`S: 2 votos a favor

GRUPO MIXTO: 1 voto a favor

Melilla 12 de julio de 2018, El Secretario, José Antonio Jiménez Villoslada

BOLETÍN: BOME-B-2020-5754 ARTÍCULO: BOME-A-2020-268 PÁGINA: BOME-P-2020-756